

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 35/2007, de 22 de marzo por el que se aprueba la aceptación de la donación de una caja de subastas de las utilizadas en las lonjas para la venta de pescado, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el expediente incoado para la aceptación de la donación de una caja de subastas de las utilizadas en las lonjas para la venta de pescado a «mayoristas» ofrecida por doña Pilar Pereda Perez a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con destino a su exposición en el Museo Marítimo del Cantábrico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, conforme con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de marzo de 2007.

DISPONGO

Primero.- Aprobar la aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una caja de subastas de las utilizadas en las lonjas para la venta de pescado a «mayoristas», ofrecida por doña Pilar Pereda Pérez, valorada en 260 euros.

Segundo.- El referido bien quedará afectado al servicio público que gestiona la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con destino a su exposición en el Museo Marítimo del Cantábrico.

Tercero.- Por la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 22 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA,
Ángel Agudo San Emeterio

07/4420

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 38/2007, de 29 de marzo, por el que se aprueba la adquisición por cesión gratuita del dominio de una finca municipal, en La Tejera de Santibáñez, Ayuntamiento de Villacarriedo, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con destino a construcción de Parque de Emergencias.

Visto el expediente incoado para la adquisición por cesión gratuita del dominio de una finca de propiedad municipal, sita en el paraje de La Tejera de Santibáñez, Ayuntamiento de Villacarriedo, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con destino a construcción de un «Parque de Emergencias», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, conforme con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de marzo de 2007.

DISPONGO

Primero.- Aprobar la adquisición por cesión gratuita del dominio de una finca de propiedad municipal, sita en el paraje de La Tejera de Santibáñez, Ayuntamiento de Villacarriedo, que luego se describe, con destino a cons-

trucción de un «Parque de Emergencias», en las condiciones expresadas en el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villacarriedo, de fecha quince de noviembre de 2006.

Segundo.- El referido bien se incluirá en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, afectado a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Naturaleza: Finca rústica.

Situación: «La Tejera» de Santibáñez, en las inmediaciones de la intersección entre la Carretera Autonómica CA-142 «El Astillero-Selaya» y la Carretera Autonómica CA-270 «El Soto-Santibáñez» procedente de la segregación de la parcela catastral número 470 polígono 5.

Linderos: Norte: Término municipal de Villafufre; Sur: Carretera Autonómica CA-270 «El Soto-Santibáñez»; Este: Finca matriz; Oeste: Carretera Autonómica CA-270 «El Soto-Santibáñez» y Término Municipal de Villafufre.

Superficie: 7.500 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al Tomo 1209, Libro 148, Folio 62, Finca 18123, inscripción 1^a.

Valor: 42.100 euros.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 29 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Ángel Agudo San Emeterio

07/4827

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Secretaría General**

Información pública de solicitud para llevar a cabo publicidad aérea sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don David Giordano, en representación de Servicios Aéreos Élite, S.L., Aeródromo de La Juliana, 4110 Bollullos de la Mitación, ha presentado en esta Delegación de Gobierno solicitud para llevar a cabo publicidad aérea, sobre la Comunidad de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Orden de Presidencia de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de marzo de 2007.-El secretario general, Jesús Congregado Loscertales.

07/4033

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de calificación de parcela sobrante, la número 125 del polígono 5.

El Ayuntamiento de Corvera de Toranzo en sesión plenaria celebrada el día 2 de marzo de 2007 acordó que sea calificada como parcela sobrante la parcela número 125 del polígono 5.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, el expediente estará expuesto al público durante el plazo de un mes, a efectos de que se puedan presentar posibles alegaciones.

Corvera de Toranzo, 20 de marzo de 2007.-El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.

07/4465